# ACTA DE RECTIFICACION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil doce, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Rectificación de la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – PRURIANUAL - N° 26/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PRONASIDA" – 225.394.--------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 50/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2011 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – 225.394; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, del 22 de noviembre de 2011.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dr. Nicolás Aguayo, Director del PRONASIDA.**
2. **Lic. Humberto Espínola, Administrador del PRONASIDA.**
3. **Dra. Gladys López Ybarra, Jefa de Departamento de Laboratorio del PRONASIDA.**
4. **Dra. Tania Samudio, Jefa de Consultorio del PRONASIDA.**
5. **Dra. Rocío Bogado, Representante de la DGGIES.**

**PRIMERO:** Se da lectura a la nota presentada por la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. de fecha 10 de febrero de 2012, por la cual solicita el cambio de especificaciones en el lote 31 de la mencionada licitación.----

**SEGUNDO:** El comité de evaluación procede a la revisión del lote mencionado en el punto anterior comprobando que el mismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, al mismo tiempo se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. la cual supera el precio referencial en un 52% por lo cual se recomienda desestimar dicha oferta y declarar desierto el presente lote.-

**TERCERO**: Se da lectura a la nota presentada por la D.N.C.P. N° 2297/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, por la cual solicita **"Aclarar el motivo por el cual no se toma en cuenta la oferta de Infotec en el Lote 15 atendiendo a que dicha empresa se encuentra como cuarta mejor oferta según el Acta de Sesión Virtual y no así la empresa Index como se menciona el informe de evaluación."** Al respecto, este comité de evaluación aclara: que por error involuntario se ha omitido la justificación por la cual no fue considerada la oferta de la firma Infotec, que fue desestimada por no contar con experiencia de uso satisfactorio por PRONASIDA ni evaluación previa, satisfactoria en 200 (doscientas) muestras. Por lo tanto se procede a la siguiente rectificación: Se evalúa la quinta oferta correspondiente a la empresa Index S.A.C.I., la cual cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y se recomienda su adjudicación.----------

**CUARTO:** El Comité de Evaluación resuelve recomendar la rectificación de la adjudicación realizada mediante Resolución S.G. N° 1530 de fecha 14 de diciembre de 2011, en los siguientes ítems consignados en el cuadro que se encuentra a continuación, permaneciendo los demás ítems sin modificaciones:

| Lote | Item | Descripción del Dispositivo | Empresa Adjudicada | Recomendación de Adjudicación | Marca | Procedencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 1 | Reactivo para HIV | INDEX SA.C.I | La primera oferta de Tecnofast se desestima teniendo en cuenta las nota presentada por el PRONASIDA en la cual informa sobre inconvenientes en el funcionamiento de uso y soporte técnico del equipo con el cual se debe procesar los reactivos de la marca Biomerieux, lo que acarreó elevado número de repeticiones y retraso en la entrega de resultados. Se evalúa la segunda oferta correspondiente a la | MUREX - HIV Ag / Ab | USA |

Dr. Nicolás Aguayo, Director PRONASIDA

Lic. Humberto Espínola, Administrador PRONASIDA - M.S.P.y B.S

Dra. María Del Rocío Bogado Benitez, Encargada Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Gladys López Ibarra, Jefa Dpto. de Laboratorio - PRONASIDA Reg. Prof. N° 1069

Dra. TANIA SAMUDIO, Infectología - Clínica Médica, Reg. 5629

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | empresa G.T. Scientific S.A., no cuenta con experiencia de uso satisfactorio por PRONASIDA ni evaluación previa, satisfactoria en 200 muestras, por lo que se recomienda desestimar su oferta. La tercera oferta según Acta de Sesión Pública Virtual corresponde a la empresa Biotec del Paraguay S.R.L., la cual no presentó su carpeta de oferta, por lo que se desestima dicha oferta. Se evalúa la cuarta oferta correspondiente a la empresa INFOTEC S.A., no cuenta con experiencia de uso satisfactorio por PRONASIDA ni evaluación previa, satisfactoria en 200 muestras, por lo que se recomienda desestimar su oferta. Se evalúa la quinta oferta correspondiente a la empresa INDEX S.A.C.I. la cual cumple con las especificaciones técnicas por lo que se recomienda su adjudicación. | | |
| 31 | 1 | Jeringa desechable con aguja | DESIERTO | Se da lectura a la nota presentada por la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. la cual solicita la modificación de las especificaciones técnicas del PBC, donde se constató que la oferta presentada por la empresa no adecua estrictamente a las especificaciones solicitadas en el PBC razón por la cual se recomienda desestimar dicha oferta. Se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. la cual supera el precio referencial en un 52% por lo que se recomienda desestimar dicha oferta y declarar desierto el presente lote. | | |
| | 2 | Jeringa desechable con aguja | | | | |
| | 3 | Jeringa desechable con aguja | | | | |

**QUINTO:** Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

| | Oferente | Lote | Monto |
|---|---|---|---|
| 1. | CHACO INTERNACIONAL S.A | 13,18, 21, 25, 30, 39 | 57.819.800 |
| 2. | EXIMPAR S.R.L. | 34, 36 | 7.339.420 |
| 3. | G.T SCIENTIFIC S.A. | 2, 8, 16, 40, 41, 42, 45, 47 | 69.687.458 |
| 4. | INDEX S.A.C.I. | 6, 10, 14, 15, 17, 63 | 8.170.244.000 |
| 5. | INFOTEC S.A. | 12 | 438.480.000 |
| 6. | MEDICINE S.A. | 49, 60, 62, 69, 75 | 6.859.018.000 |
| 7. | SAMERA MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA | 11, 23 | 1.052.370.000 |

Dr. Nisolás Aguayo R. Director PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

Lic. Humberto Espínola Administrador PRONASIDA - M.S.P. y B.S.

Dra. Gladys López Ibarra, Jefa
Dpto. de Laboratorio - PRONASIDA
Reg. Prof. N° 1069

Dra. TANIA SAMUDIO
Infectología - Clínica Médica
Reg. 5629

Dra. María Del Rocío Rogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

| | | |
|---|---|---|
| 8. TECNOFAST S.A. | 19, 20 | 3.303.615.000 |
| 9. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A | 46 | 3.000.000 |
| 10. VICENTE SCAVONE Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. | 5, 54, 57, 65 | 1.262.256.000 |
| **TOTAL ADJUDICACIÓN** | | 21.223.829.678 |

**Monto Total Adjudicado: VEINTE Y UN MIL DOCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO.**----------

Se recomienda Declarar Desierto los lotes 1, 3, 4, 7, 9, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 43, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 61, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74 en base a las justificaciones que hallan en el punto cuarto de la presente acta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Lic. Humberto Espinola,**
**Administrador del PRONASIDA**

**Dr. Nicolás Aguayo,**
**Director del PRONASIDA**

**Dra. Gladys López Ybarra,**
**Jefa de Departamento de Laboratorio del PRONASIDA**

**Dra. Tania Samudio,**
**Jefa de Consultorio del PRONASIDA**

**Dra. Rocio Bogado,**
**Representante de la DGGIES**